

Bogotá, DC, lunes, 23 de septiembre de 2024

Doctor
Camilo Augusto Agudelo Perdomo
Director General
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA- CAM
camhuila@cam.gov.co - notificacionesjudiciales@cam.gov.co
Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva- Huila

Asunto: Traslado por competencia de la radicación ANLA 20246201069732 del 17 de septiembre de 2024: Creación de una empresa ilegal.

Expedientes: 15DPE8773-00-2024

Respetada doctor Agudelo.

Un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En el marco de las competencias y funciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, establecidas en el Decreto 3573 de 2011¹, Decreto 376 de 2020² y en aplicación del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³, se da traslado de la siguiente petición para que desde el marco de sus funciones y competencias den respuesta a la solicitud ciudadana anónima:

Solicitante	Trámite requerido	Radicado ANLA
Anónimo	"...En el municipio de la Argentina-Huila, vereda quebrada Negra, el señor Otoniel Ospina en su finca el Desengaño hace una microempresa sobre una de las cuencas importantes de la zona, también permite prácticas de pirotecnia y cacería. Adicional a esto hay sobrecarga de personas permitiéndoles a estás hacer fogatas, contaminación de desechos plásticos y auditiva sin ningún control denominando esto como ecoturismo...[sic]"	20246201069732 del 17 de septiembre de 2024

¹ Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones

² Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

³ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

--	--	--

Se anexa copia radicado ANLA 20246201069732 del 17 de septiembre de 2024.

Cordialmente,



**GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO**

Copia para: Ciudadano Anónimo
Publicar en la página web

Anexo: Radicado ANLA 20246201069732 del 17 de septiembre de 2024

Medio de Envío: Correo Electrónico



**CARLOS ANDRES CAICEDO GARZON
CONTRATISTA**



**ANDRES DAVID CAMACHO MARROQUIN
CONTRATISTA**

Archívese en: 15DPE8190-00-2024; LAM0005

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

